



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "ITINERARIO ACCESIBLE CALLE VICENTE ALEIXANDRE".

En Ciudad Real, a las doce horas, del día dieciocho de Enero de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.
D. Alberto Lillo López-Salazar, por el Grupo Municipal del Partido Socialista,
D^a. Rosario Roncero García-Carpintero, por el Grupo Municipal Popular,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Federico Martín Molina, en representación de VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN.

El presupuesto del presente contrato es de 113.553,65 € + IVA (importe del IVA: 23.846,27 €)

La Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- En cuanto a la subsanación de deficiencias y habiendo subsanado las empresas PROJUBECONS 2002, S.L. y CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L., la Mesa acepta y admite a trámite la totalidad de las empresas presentadas en la licitación.

SEGUNDO.- Se procede a la apertura de la proposición económica de todas las empresas presentadas y admitidas, resultando lo siguiente:



N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L.	86.000,00 € + IVA
2	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	97.437,20€ + IVA
3	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	101.233,08€ + IVA
4	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	79.299,00 € + IVA
5	OBRAS ÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ., S.L.	73.800,00€ + IVA
6	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	82.780,00€ + IVA
7	IBERCESA FIRMES, S.L.	90.250,00€ + IVA
8	PROJUBECONS 202, S.L.	102.098,29€ + IVA
9	ADJUDECO, S.L.	78.423,12€ + IVA
10	PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.	82.277,12€ + IVA
11	SEFOMA, S.L.	76.024,17€ + IVA
12	ETOC, S.L.	80.691,22€ + IVA
13	OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.A.	82.000,00€ + IVA
14	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	72.806,00€ + IVA
15	VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN	75.013,00€ + IVA
16	AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	96.520,60€ + IVA
17	URBASUR CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	96.372,98€ + IVA
18	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L.	108.000,00€ + IVA
19	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CHAPARRO DE LA HOZ	103.333,83€ + IVA
20	INTECMIN, S.L.	88.538,93€ + IVA
21	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	83.684,88€ + IVA
22	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	85.337,21€ + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

TERCERO.-Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad. Por lo que el resultado es el siguiente:



N.Orden	Grupo	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base Hicitación	¿Baja Temeraria?
14		PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	72.806,00	72.806,00	40.747,65	35,8841%	Es Baja Temeraria
5		OBRAS ÚBICAS E INGENIERIA CIVIL M.J., S.L.	73.800,00	73.800,00	39.753,65	35,0087%	No es Baja Temeraria
15		VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN	75.013,00	75.013,00	38.540,65	33,9405%	No es Baja Temeraria
11		SEFOMA, S.L.	76.024,17	76.024,17	37.529,48	33,0500%	No es Baja Temeraria
9		ADJUDECO, S.L.	78.423,12	78.423,12	35.130,53	30,9374%	No es Baja Temeraria
4		BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	79.299,00	79.299,00	34.254,65	30,1660%	No es Baja Temeraria
12		ETOC, S.L.	80.691,22	80.691,22	32.862,43	28,9400%	No es Baja Temeraria
13		OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.A.	82.000,00	82.000,00	31.553,65	27,7874%	No es Baja Temeraria
10		PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.	82.277,12	82.277,12	31.276,53	27,5434%	No es Baja Temeraria
6		CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	82.780,00	82.780,00	30.773,65	27,1005%	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

21	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	83.684,88	83.684,88	29.868,77	26,3037%	No es Baja Temeraria
22	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	85.337,21	85.337,21	28.216,44	24,8486%	No es Baja Temeraria
1	FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L.	86.000,00	86.000,00	27.553,65	24,2649%	No es Baja Temeraria
20	INTECMIN, S.L.	88.538,93	88.538,93	25.014,72	22,0290%	No es Baja Temeraria
7	IBERCESA FIRMES, S.L.	90.250,00	90.250,00	23.303,65	20,5221%	No es Baja Temeraria
17	URBASUR CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	96.372,98	96.372,98	17.180,67	15,1300%	No es Baja Temeraria
16	AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	96.520,60	96.520,60	17.033,05	15,0000%	No es Baja Temeraria
2	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	97.437,20	97.437,20	16.116,45	14,1928%	No es Baja Temeraria
3	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	101.233,08	101.233,08	12.320,57	10,8500%	No es Baja Temeraria
8	PROJUBECONS 202, S.L.	102.098,29	102.098,29	11.455,36	10,0881%	No es Baja Temeraria
19	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CHAPARRO DE LA HOZ CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L.	103.333,83	103.333,83	10.219,82	9,0000%	No es Baja Temeraria
18		108.000,00	108.000,00	5.553,65	4,8908%	No es Baja Temeraria
	Medias calculadas	87.360,03	87.360,03	26.193,62	28,5551%	Media Ofertas incluidas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CUARTO.- Notificar a la empresa
PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de DIEZ días, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones técnicas y económicas de realizar el proyecto de las obras de "itinerario accesible calle Vicente Aleixandre", por el precio ofertado, según lo dispuesto en el art. 152.3 del TRLCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 152.3 párrafo segundo del TRLCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA